

China, Nuevo León, a 07 de noviembre de 2024

**ESTIMADO SOLICITANTE  
PRESENTE. –**

En relación con su solicitud de información, recibida vía electrónica en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de China, Nuevo León, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 1°-primero de noviembre del 2024 -dos mil veinticuatro, según consta en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual recayó número de folio 191113024000275, y a la que, internamente, le fue asignado el número de oficio UTALCH/ST/275/2024, en la que solicita lo siguiente:

***Por medio del presente solicito me puedan brindar la información de los establecimientos que cuentan con licencia de Restaurante, Restaurant bar, bar, Hoteles, centros Nocturnos, Discotecas, Moteles, Salones de fiesta, Estadios, Centro de espectáculos, Parques acuáticos, Parque de diversiones, Balnearios, Teatros, Auditorios Gimnasios, Bataneros, feria dentro de su territorio, expedida por la dirección del padrón y Licencias, así mismo me informen quien fue la persona física o Moral que saco la licencia o autorización para dicho establecimiento.***

Al respecto me permito exponer lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 33, numeral X, inciso a, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 6, 7, 13, 23, 149, 150, 151, 154, 156, 157, 158, 159, 160 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, una vez analizada la solicitud de mérito y conforme a la información en poder de este Municipio, se le indica lo siguiente:

1. De la revisión del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de China, Nuevo León, así como del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio de China, Nuevo León, no se cuenta con la Dirección del Padrón y Licencias, por lo que no se cuenta con información de los establecimientos a que hace mención de que dicha "área" haya brindado licencias e incluso, conforme a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, el brindar dichas licencias, le corresponde a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ante quién podría realizar dicha solicitud.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MONICA LIZETH GUAJARDO ONOFRE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**